



Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

DIPUTACIÓN DE PALENCIA. C/Burgos, 1. Teléfono 979 715100

DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXXIV

Viernes, 14 de mayo de 2010

Núm. 57

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

– MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Palencia:

PATRIMONIO DEL ESTADO:

Enajenación de inmuebles 2

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal:

Propuesta de suspensión o extinción de prestación 2

Resolución sobre extinción de prestación..... 3

Resolución sobre extinción de prestación..... 3

Notificación de procedimiento sancionador..... 3

Tesorería General de la Seguridad Social:

NOTIFICACIONES E INFRACCIONES:

Dirección Provincial de Palencia 4

Dirección Provincial de Valladolid..... 4

PROVIDENCIA DE APREMIO:

Dirección Provincial de Palencia 5

Dirección Provincial de León 7

Dirección Provincial de Cantabria 7

Dirección Provincial de Madrid 7

Dirección Provincial de Valladolid..... 7

Dirección Provincial de Valencia 8

Dirección Provincial de Tarragona..... 8

Dirección Provincial de Zamora..... 8

– MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

*Resolución del expediente C-80/2000-PA
(Alberca-UTE/INY) de concesión de un
aprovechamiento de aguas superficiales,
en el término municipal de Alar del Rey*..... 9

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

– JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

Estatutos modificados de la organización

profesional "Confederación Palentina de

Organizaciones Empresariales, CPOE" 14

Expediente de conciliación núm. 34/2010/569.. 14

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Solicitud de instalación eléctrica.- (NIE-5.490).. 14

Información pública y convocatoria de actas

previas a la ocupación de bienes, en término

de Paredes de Nava..... 14

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

– DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Consorcio del Canal de Castilla:

Convocatoria de licitación para la contratación

de las obras de acondicionamiento de la Nave

de Picos como Centro de Visitantes (Fase I).. 16

Personal:

Lista definitiva de admitidos, excluidos y

Tribunal Calificador para cubrir dos plazas

de Arquitecto, funcionario..... 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

– JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

Demanda 178/2010 18

Palencia núm. 2.

Autos núm. 22/2010 19

– JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Palencia núm. 6.

Procedimiento Ordinario 332/2009..... 19

Carrión de los Condes núm. 1.

Expediente de Dominio 186/2010 20

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

– AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

Exposición pública del Impuesto sobre

Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica) 20

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

Exposición pública de listas cobratorias-

padrones..... 20

Aguilar de Campoo.

Presupuesto definitivo ejercicio 2010..... 21

Cuenta General ejercicio 2009..... 22

Baltanás.

Convocatoria pública para optar al cargo de

Juez de Paz Sustituto..... 22

Cisneros.

Exposición pública del Presupuesto 2010..... 22

Guaza de Campos.

Cuenta General ejercicio 2009..... 22

Mancomunidad del Camino de Santiago.

Presupuesto definitivo ejercicio 2010..... 22

Mancomunidad de Campos Zona Norte del

Canal de Castilla.

Cuenta General ejercicio 2009..... 23

Mancomunidad del Cerrato.

Cuenta General ejercicio 2009..... 23

Pozo de Urama.

Cuenta General ejercicio 2009..... 23

Villamoronta.

Convocatoria pública para optar a los cargos de

Juez de Paz Titular y Sustituto..... 24

Villarramiel.

Adjudicación definitiva de contrato de servicio.. 24

Villoldo.

Adjudicación provisional de contrato de

arrendamiento de finca..... 24

Administración General del Estado

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE PALENCIA

PATRIMONIO DEL ESTADO

A N U N C I O

Por el Ministerio de Economía y Hacienda se ha dictado acuerdo de enajenación de los inmuebles que en cuadro anexo se relacionan, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de inmuebles colindantes con los del Estado que no ha sido posible su localización, para que, con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 94, 98 y 117 del Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, en caso de estar interesados en su adquisición, lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de **treinta días**, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, a disposición de la Delegación de Economía y Hacienda de Palencia, la cuarta parte del precio de tasación.

Palencia, 6 de mayo de 2010. - El Delegado de Economía y Hacienda, Vicente Arce Alonso.

A N E X O

<i>Término municipal</i>	<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Valor de tasación</i>	<i>Acuerdo enajenación</i>	<i>Colindante</i>
Santibáñez de Ecla y Olmos de Ojeda	27	5	3.414,29 €	03-1984	Aniana Val Martín
Dehesa de Montejo (Colmenares)	91	17(518)	5.578,00 €	16-02-2010	Emiliano Delgado Pérez
Dehesa de Montejo (Colmenares)	110	18(518)	2.886,00 €	16-02-2010	Emiliano Delgado Pérez
Dehesa de Montejo (Colmenares)	50	17(517)	7.130,00 €	16-02-2010	Prisciliano Seco Rodríguez
Dehesa de Montejo (Colmenares)	49	21(521)	284,00 €	16-02-2010	Josefa Delgado Herrero
Dehesa de Montejo (Colmenares)	40	18(518)	6.180,00 €	16-02-2010	Prisciliano Seco Rodríguez
Dehesa de Montejo (Vado)	38	1(501)	242,00 €	16-02-2010	Celerina Narganes Cuenca
Dehesa de Montejo (Colmenares)	3	17(517)	2.608,00 €	16-02-2010	Mariano Seco Rosales

1685

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo estable-

cido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14 de enero), se procede a comunicar la propuesta de suspensión o extinción de la prestación por desempleo del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción al no comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo, a requerimiento de éstos, a **D. Abderrahmane Chaker**, con IPF X-8.612.875-L.

De no estar conforme con este acuerdo, dispone de un plazo de **quince días**, desde la fecha de publicación, para interponer ante este organismo la perceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del SPEE de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto 10-2ª planta.

Palencia, 4 de mayo de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

1624

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14 de enero), se procede a notificar resolución sobre extinción de la prestación por desempleo, a partir del 19/06/2009, a **Agostinho de Sousa e Silva**, con NIE 9.558.806 y domicilio a efectos de comunicaciones en Palencia, en la Avda. Santander, núm. 98 - BA, motivada por su salida al extranjero.

Advirtiéndose que podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de treinta días, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del SPEE de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto 10-2ª planta.

Palencia, 5 de mayo de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

1640

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14 de enero), se procede a notificar resolución sobre extinción de la prestación por desempleo, a partir del 19/06/2009, a **Jorge Ricardo Pedrosa de Sousa**, con NIE 9.475.128 y domicilio a efectos de comunicaciones en Palencia, en la C/ Juan de Garay, núm. 1, motivada por su salida al extranjero.

Advirtiéndose que podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de treinta días, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del SPEE de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto 10-2ª planta.

Palencia, 5 de mayo de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

1641

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 del citado texto normativo y no habiendo sido posible su práctica, se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador frente al trabajador que a continuación se identifica, por la comisión de una infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna resolución.

Trabajador: Daniel Fernando Vieira Pereira Pedroso.

Con NIE 7.496.986.

Motivo: No renovar la demanda de empleo.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 5 de mayo de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

1642

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El Jefe de la Unidad Competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R. D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 34 PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	34100682224	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL ARROYAL 5	34880 GUARDO	02 34 2010 010167794	1109 1109	6.949,21
0111 10	34101282412	CREATIVE CREATURE, S.L.	CL MAYOR 55	34001 PALENCIA	04 34 2009 000021013	0908 1208	626,00
0111 10	34101733965	CENTRO ESPECIAL DE EMPLE	PG INDUSTRIAL PARCEL	34800 AGUILAR DE C	03 34 2010 010326331	1009 1009	158,69
0111 10	34101757207	CUERVO BETETE MARIANO	CL RICARDO DIEZ 1	34249 VILLAVIUDAS	02 34 2010 010462434	1209 1209	906,71
0111 10	34101826117	ORGATILLAS S.L.	AV CASADO DEL ALISAL	34001 PALENCIA	02 34 2010 010466171	1209 1209	1.862,89
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300 07	341005440505	GONZALEZ AMOR JOSUE	CL LOS TRIGALES 4	34003 PALENCIA	08 34 2010 010296120	0207 1207	1.830,94

Palencia, 6 de mayo de 2010. - El Jefe de Sección, Alfredo Fernández García.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	47105699364	ORGATILLAS S.L.	AV CASADO DEL ALISAL	34002 PALENCIA	02 47 2010 012075924	1209 1209	806,39

Valladolid, mayo de 2010. - La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 34 PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	34002379272	ZAN MUÑOZ ANGEL	CT SANTANDER 102	34003 PALENCIA	03 34 2009 012048710	0909 0909	3.057,58
0111 10	34101659294	CERRATOLOVAR CONSTRUCCIO	CL ISAAC PERAL 3	34200 VENTA DE BA	03 34 2009 012076695	0909 0909	1.257,90
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	011006154005	ECHAVARRI SAEZ SERAFIN	CL BODEGAS 9	34468 BOADILLA DEL	03 34 2009 011939178	1009 1009	299,02
0521 07	091012557889	HRISTOV --- FILIP BORISO	AV SIMON NIETO 12	34005 PALENCIA	03 34 2009 011859154	0909 0909	303,83
0521 07	091012557889	HRISTOV --- FILIP BORISO	AV SIMON NIETO 12	34005 PALENCIA	03 34 2009 011942111	1009 1009	303,83
0521 07	190017795142	ESTEBAN MATOVELL JOSE IG	AV PRIMERO DE JUNIO	34200 VENTA DE BA	03 34 2009 011859861	0909 0909	299,02
0521 07	190017795142	ESTEBAN MATOVELL JOSE IG	AV PRIMERO DE JUNIO	34200 VENTA DE BA	03 34 2009 011943020	1009 1009	299,02
0521 07	280202754444	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	CL LAS MONJAS 10	34005 PALENCIA	03 34 2009 010119016	1108 1108	293,22
0521 07	280202754444	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	CL LAS MONJAS 10	34005 PALENCIA	03 34 2009 010380310	1208 1208	293,22
0521 07	280202754444	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	CL LAS MONJAS 10	34005 PALENCIA	03 34 2009 010561475	0109 0109	299,02
0521 07	280202754444	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	CL LAS MONJAS 10	34005 PALENCIA	03 34 2009 010561576	0209 0209	299,02
0521 07	280202754444	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	CL LAS MONJAS 10	34005 PALENCIA	03 34 2009 010561677	0309 0309	299,02
0521 07	280202754444	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	CL LAS MONJAS 10	34005 PALENCIA	03 34 2009 011861982	0909 0909	299,02
0521 07	340010156164	CARRASCAL GONZALEZ ANGEL	CL SANTA MARIA 12	34247 HERMEDES DE	03 34 2009 011866228	0909 0909	198,50

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	340010156164	CARRASCAL GONZALEZ ANGEL	CL SANTA MARIA 12	34247 HERMEDES DE	03 34 2009 011949181	1009 1009	198,50
0521 07	340011862859	DELGADO ANTOLIN JOSE ANT	CL LAS ACEÑAS 12	34190 VILLAMURIEL	03 34 2009 011867945	0909 0909	591,80
0521 07	340013473463	PEDROSA CALVO SERGIO	CL LA ALEGRIA 23	34003 PALENCIA	03 34 2009 011952922	1009 1009	358,80
0521 07	340014839951	LUIS PABLOS ELOINA	CL LAS ACEÑAS 12	34190 VILLAMURIEL	03 34 2009 011873908	0909 0909	368,03
0521 07	340014839951	LUIS PABLOS ELOINA	CL LAS ACEÑAS 12	34190 VILLAMURIEL	03 34 2009 011956962	1009 1009	368,03
0521 07	340015474390	ASENSIO MENA ALBERTO	CL SANTA COLOMBA 20	34248 ANTIGUEDAD	03 34 2009 011875625	0909 0909	231,50
0521 07	340015474390	ASENSIO MENA ALBERTO	CL SANTA COLOMBA 20	34248 ANTIGUEDAD	03 34 2009 011957972	1009 1009	231,50
0521 07	340018643967	MARTINEZ TOQUERO MARIA P	AV VALLADOLID 21	34004 PALENCIA	03 34 2009 011886436	0909 0909	299,02
0521 07	340018643967	MARTINEZ TOQUERO MARIA P	AV VALLADOLID 21	34004 PALENCIA	03 34 2009 011970096	1009 1009	299,02
0521 07	340018959017	LAZARO ESPINA CLAUDIO JO	CL REAL 36	34240 BALTANAS	03 34 2009 011887244	0909 0909	299,02
0521 07	340018959017	LAZARO ESPINA CLAUDIO JO	CL REAL 36	34240 BALTANAS	03 34 2009 011971312	1009 1009	299,02
0521 07	340020407246	MOLINERO ROYUELA ANA ISA	CL TENERIFE 13	34003 PALENCIA	03 34 2009 011981820	1009 1009	299,02
0521 07	340020471005	INFANTE ANTOLIN JESUS AN	CL FINCA VILLAFRUELA	34429 PERALES	03 34 2009 011894823	0909 0909	299,02
0521 07	340020471005	INFANTE ANTOLIN JESUS AN	CL FINCA VILLAFRUELA	34429 PERALES	03 34 2009 011982426	1009 1009	299,02
0521 07	341000097017	GABELLA DE PRADO FRANCIS	CL ARROYAL 2	34880 GUARDO	03 34 2009 011896641	0909 0909	299,02
0521 07	341000097017	GABELLA DE PRADO FRANCIS	CL ARROYAL 2	34880 GUARDO	03 34 2009 011984042	1009 1009	299,02
0521 07	341000917473	GARCIA VELEDO MARIA ISAB	CL PARAGUAY 12	34003 PALENCIA	03 34 2009 011900479	0909 0909	299,02
0521 07	341001014271	PEREZ ANTOLIN NATALIA	UR LOS OLMILLOS 9	34190 VILLAMURIEL	03 34 2009 011988890	1009 1009	299,02
0521 07	341001056913	TRIGUEROS ABEJON JOSE LU	CL LOS MOLINEROS 1	34005 PALENCIA	03 34 2009 011989193	1009 1009	299,02
0521 07	341002043380	GONZALEZ DURAN JUAN MANU	CL RIO CHICO 33	34880 GUARDO	03 34 2009 011903715	0909 0909	299,02
0521 07	341002043380	GONZALEZ DURAN JUAN MANU	CL RIO CHICO 33	34880 GUARDO	03 34 2009 011992732	1009 1009	299,02
0521 07	341002293358	CRESPO GARCIA ADELAIN	PZ RABI SEM TOB 3	34004 PALENCIA	03 34 2009 011905129	0909 0909	299,02
0521 07	341002293358	CRESPO GARCIA ADELAIN	PZ RABI SEM TOB 3	34004 PALENCIA	03 34 2009 011994146	1009 1009	299,02
0521 07	341003421083	PEDROSA TOLIN ROCIO	CL LA ALEGRIA 25	34003 PALENCIA	03 34 2009 011908563	0909 0909	299,02
0521 07	341003421083	PEDROSA TOLIN ROCIO	CL LA ALEGRIA 25	34003 PALENCIA	03 34 2009 011998287	1009 1009	299,02
0521 07	341003564967	DOS SANTOS ALVAREZ DAVIN	CL EL ACEBO 10	34880 GUARDO	03 34 2009 011909169	0909 0909	299,02
0521 07	341003564967	DOS SANTOS ALVAREZ DAVIN	CL EL ACEBO 10	34880 GUARDO	03 34 2009 011999095	1009 1009	299,02
0521 07	341006295923	MINKOVSKI --- STOYAN GEO	PO DEL OTERO 48	34003 PALENCIA	03 34 2009 011916647	0909 0909	299,02
0521 07	341006295923	MINKOVSKI --- STOYAN GEO	PO DEL OTERO 48	34003 PALENCIA	03 34 2009 012005866	1009 1009	299,02
0521 07	341007012511	DORIN VERZA VASILE	UR LOS OLMILLOS 10	34190 VILLAMURIEL	03 34 2009 011917354	0909 0909	299,02
0521 07	341007012511	DORIN VERZA VASILE	UR LOS OLMILLOS 10	34190 VILLAMURIEL	03 34 2009 012006775	1009 1009	299,02

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	011013414655	BARRUL BIZARRAGA ELISABE	CL BARREDO VIEJO 6	34003 PALENCIA	03 34 2009 012018596	0909 0909	42,71
0611 07	131023215394	CALDARIU --- FELICIA	CL GUZMAN RICCIS 1	34004 PALENCIA	03 34 2009 012019711	0909 0909	14,23
0611 07	341000896255	BORJA JIMENEZ CONCEPCION	CL CHILE 11	34003 PALENCIA	03 34 2009 012023347	0909 0909	8,38
0611 07	341002335996	QUIÑONES CALLADO FRANCIS	CL SAN MIGUEL 7	34200 VENTA DE BA	03 34 2009 012023650	0909 0909	34,33
0611 07	341006403431	EL AROUSSI --- LEBDAOUI	CL CONCEPCION ARENAL	34005 PALENCIA	03 34 2009 011849353	0809 0809	37,68
0611 07	341006403431	EL AROUSSI --- LEBDAOUI	CL CONCEPCION ARENAL	34005 PALENCIA	03 34 2009 012030825	0909 0909	79,55
0611 07	341006513363	SARDARIU --- MANUEL IONU	CL OBISPO MANUEL GON	34005 PALENCIA	03 34 2009 012033350	0909 0909	14,23
0611 07	341006527814	GABARRI BORJA EMILIO	CL CHILE 11	34003 PALENCIA	03 34 2009 012033956	0909 0909	8,38
0611 07	371012933806	PETKOV --- PETKO CHIKOV	CL RIO CARRION 2	34200 VENTA DE BA	03 34 2009 011852989	0809 0809	100,48
0611 07	371012933806	PETKOV --- PETKO CHIKOV	CL RIO CARRION 2	34200 VENTA DE BA	03 34 2009 012035976	0909 0909	79,55
0611 07	471021165504	SASHKOV ISKRENOV ISKREN	AV SIMON NIETO 7	34005 PALENCIA	03 34 2009 011854710	0809 0809	100,48
0611 07	471021165504	SASHKOV ISKRENOV ISKREN	AV SIMON NIETO 7	34005 PALENCIA	03 34 2009 012037592	0909 0909	46,06

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 24 LEÓN

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	341004060273	SANTOS VALLEJO IRIS	CL ORDESA 8	34190 VILLAMURIEL	03 24 2009 016030206	0909 0909	299,02

León, mayo de 2010. - La Jefe de Sección, M^º Carmen Hernández Gómez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 39 CANTABRIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	391013763728	EL HARCHI --- ABDELKARIM	CL GUZMAN EL BUENO 9	34002 PALENCIA	03 39 2009 017284864	0909 0909	299,02
0521 07	391013763728	EL HARCHI --- ABDELKARIM	CL GUZMAN EL BUENO 9	34002 PALENCIA	03 39 2009 017658114	1009 1009	299,02

Santander, mayo de 2010. - La Subdirectora Provincial, Pilar Balda Medarde.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	281177933580	BELTRE PATRICIO ANAJAY	AV RONDA 15	34800 AGUILAR DE C	03 28 2009 099814805	0909 0909	299,02
0521 07	281177933580	BELTRE PATRICIO ANAJAY	AV RONDA 15	34800 AGUILAR DE C	03 28 2009 104367640	1009 1009	299,02

Madrid, mayo de 2010. - La Jefa de Sección, Adelina García Soler.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	341005837292	OSSA SERNA DE LARA MIRIA	CL LAS VIÑAS 11	34210 DUEÑAS	03 47 2009 017553213	0909 0909	317,65
0521 07	341005837292	OSSA SERNA DE LARA MIRIA	CL LAS VIÑAS 11	34210 DUEÑAS	03 47 2009 017907059	1009 1009	317,65
0521 07	090037470394	DEL RIO MEDINA MIGUEL AN	CL REPUBLICA DOMINIC	34003 PALENCIA	03 47 2009 017850475	1009 1009	591,80
0521 07	091010017503	ROCHA DE SOUSA ANTONIO N	CL CARDAÑO DE ABAJO,	34880 GUARDO	03 47 2009 017615554	0909 0909	299,02
0521 07	091010017503	ROCHA DE SOUSA ANTONIO N	CL CARDAÑO DE ABAJO,	34880 GUARDO	03 47 2009 017965562	1009 1009	299,02

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	461068096443	EL YAZID --- CHERKAOUI	UR VIRGEN DEL MILAGR	34190 VILLAMURIEL	03 47 2009 017295555	0809 0809	96,29
0611 07	461068096443	EL YAZID --- CHERKAOUI	UR VIRGEN DEL MILAGR	34190 VILLAMURIEL	03 47 2009 018039324	0909 0909	96,29

Valladolid, mayo de 2010. - La Subdirectora Provincial Recaud. Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 46 VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	281132773717	GLIGAN --- DANIEL TIBERI	UR LOS OLMILLOS 10	34190 VILLAMURIEL	03 46 2009 064182893	0909 0909	299,02
0521 07	281132773717	GLIGAN --- DANIEL TIBERI	UR LOS OLMILLOS 10	34190 VILLAMURIEL	03 46 2009 066273952	1009 1009	299,02
0521 07	281175805139	GLIGAN --- ANDREI DOREL	UR LOS OLMILLOS 10	34190 VILLAMURIEL	03 46 2009 064183503	0909 0909	299,02
0521 07	281175805139	GLIGAN --- ANDREI DOREL	UR LOS OLMILLOS 10	34190 VILLAMURIEL	03 46 2009 066274558	1009 1009	299,02

Valencia, mayo de 2010. - La Jefa Servicio Técnico Not./Impg., Gloria Fernández Chirivella.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 43 TARRAGONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1221 07	341005537909	GOMEZ GARCIA PAOLA ANDRE	AV DE MADRID 42	34004 PALENCIA	03 43 2009 025032880	0809 0809	193,09
1221 07	341005537909	GOMEZ GARCIA PAOLA ANDRE	AV DE MADRID 42	34004 PALENCIA	03 43 2009 025612557	0909 0909	148,04

Tarragona, mayo de 2010. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., Alfonso Arqued Sanmartín.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 49 ZAMORA

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	49101874185	CASTRO DUEÑAS MARIA VICE	CL VALDIVIA 1	34004 PALENCIA	03 49 2009 012879804	0909 0909	195,21

Zamora, mayo de 2010. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., José Antolín Martín Martín.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

“ASUNTO: **Resolución del expediente C-80/2000-PA (Alberca-UTE/INY) de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a abastecimiento, en el término municipal de Alar del Rey (Palencia).**”

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

- 1.- **El Ayuntamiento de Alar del Rey** (P-3400500-I), representado por **D. Alberto Félix Maestro García** y con domicilio a efectos de notificación en Plaza J. A. Girón, nº 6 - 34401 Alar del Rey, solicitó de la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 27 de abril de 2000 la tramitación del oportuno expediente a fin de obtener una concesión de aguas superficiales, procedentes del Arroyo Las Udrías con destino a abastecimiento poblacional, por un volumen máximo anual de 7.300 m³ y un caudal medio equivalente de 0,23 l/s, en el término municipal de Alar del Rey (Palencia), incoándose el expediente de referencia C-80/2000-PA (Alberca-UTE/INY).
- 2.- **Competencia de Proyectos:** Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- 3.- **Descripción del aprovechamiento solicitado:** En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 7.300 m³ con destino a abastecimiento poblacional (200 habitantes de la localidad de Becerril de Carpio), lo cual supone un caudal medio equivalente de 0,23 l/s. La captación de las aguas se realiza mediante una arqueta que recoge las aguas mediante un muro filtrante con material drenante. Existe además una cámara cerrada con un aliviadero para evacuar el caudal sobrante al arroyo con las correspondientes llaves de vaciado y aforo desde donde arrancará una tubería de conducción de 63 mm de diámetro, enterrada en zanja de 2.300 m de longitud que conducirá el agua hasta un depósito regulador de 30 m³.
- 4.- **Informe de Planificación Hidrológica:** La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 16 de noviembre de 2000 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca.
- 5.- **Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:**
 - Con fecha 4 de diciembre de 2000 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibándose en sentido favorable con fecha 15 de enero de 2001.
 - Con fecha 13 de noviembre de 2009 se solicita informe a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibándose en sentido favorable en fecha 17 de diciembre de 2009.

- Con fecha 18 de diciembre de 2000 se solicita informe al Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León, indicando con fecha 29 de diciembre de 2000 varias carencias en la documentación técnica aportada por el solicitante. Subsanas esas deficiencias mediante escrito del peticionario de fecha 23 de mayo de 2006 en respuesta a requerimiento de fecha 22 de enero de 2001, se reitera la petición de informe al Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León, adjuntando dicha documentación, con fecha 31 de mayo de 2006, recibándose en sentido favorable en fecha 12 de junio de 2006.

- 6.- **Visita de inspección:** Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Distrito 18, con fecha 30 de noviembre de 2000, pudo comprobarse que las obras de toma se encontraban ejecutadas, no existiendo ningún cauce ni ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m de donde se ubica la captación.
- 7.- **Información pública:** Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, de fecha 20 de diciembre de 2000, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Alar del Rey, según certificado del mismo de fecha 25 de enero de 2001, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.
- 8.- **Alegaciones presentadas fuera del periodo de información pública:** Con fecha 28 de febrero de 2001, fuera del plazo concedido en el anuncio de información pública, el cual finalizaba con fecha 20 de enero de 2002, se han presentado alegaciones por parte de D. Fernando Gómez García (71920920N), en el que solicita que se le tenga por parte interesada en el expediente, al ser titular de un aprovechamiento de aguas en el mismo arroyo.

Con respecto a las reclamaciones presentadas por D. Fernando Gómez García en relación a la posible afección de esta concesión sobre su aprovechamiento, cabe señalar que el Servicio instructor del expediente considera que no procede condicionar la presente concesión al aprovechamiento de referencia PA-4-14, del que son titulares D. Fernando Gómez García, D. Ángel Benito Gómez García y D. Elías Gómez García, en base a lo establecido en el artículo 98.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que determina la prioridad de los usos para abastecimiento humano, respecto del resto de usos. Por otra parte dichas reclamaciones fueron efectuadas fuera del plazo de un mes establecido de Información Pública, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio, que se realizó con fecha 20 de diciembre de 2000 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En consecuencia, D. Fernando Gómez García no reúne circunstancia alguna para tener la condición de interesado en el presente expediente concesional, situación que le fue comunicada mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2010.
- 9.- **Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno:** No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

- 10.- **Informe del Servicio Técnico:** El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 10 de febrero de 2010, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas superficiales.
- 11.- **Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado:** No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- 12.- **Condiciones:** Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 23 de marzo de 2010.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- 1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.
- 2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, **resuelvo:**

Otorgar al Ayuntamiento de Alar del Rey (P-3400500-I), la presente concesión de aguas superficiales, procedentes del Arroyo Udrías, con un volumen máximo anual de 7.300 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,69 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,23 l/s, en el término municipal de Alar del Rey (Palencia), con destino a abastecimiento de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican a continuación:

1.- CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO:

- *Titular:* **Ayuntamiento de Alar del Rey.**
- *N.I.F.:* P-3400500-I.
- *Tipo de uso:* Abastecimiento de población (100 habitantes).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual total:* 7.300 m³.

- *Caudal máximo instantáneo total:* 0,69 l/s.
- *Caudal medio equivalente total:* 0,23 l/s.
- *Procedencia de las aguas:* Arroyo Udrías.
- *Plazo por el que se otorga:* 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS:

Número total de captaciones: 1.

Número total de usos: 1.

• CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

- *Nombre de la captación:* Toma 1.
- *Número total de usos por captación:* 1.
- *Procedencia del agua:* Arroyo Udrías.
- *Tipo de captación:* Arqueta que recoge las aguas mediante un muro filtrante con material drenante. Existe además una cámara cerrada con un aliviadero para evacuar el caudal sobrante al arroyo con las correspondientes llaves de vaciado y aforo desde donde arrancará una tubería de conducción de 63 mm de diámetro, enterrada en zanja de 2.300 m de longitud que conducirá el agua hasta un depósito regulador de 30 m³.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

- *Topónimo:* Fuente Prado.
- *Término municipal:* Alar del Rey.
- *Provincia:* Palencia.
- *Coordenadas (U.T.M.):* X: 392378, Y: 4732225.
- *Huso:* 30.
- *Volumen máximo anual de la captación:* 7.300 m³.
- *Caudal medio equivalente de la captación:* 0,23 l/s.
- *Caudal máximo instantáneo de la captación:* 0,69 l/s.
- *Afecciones de la captación:* No existe afección destacable.

• CARACTERÍSTICAS DEL USO

- *Uso destino del agua:* Abastecimiento de población.
- *Número de habitantes:* 100.

LOCALIZACIÓN DEL USO:

- *Topónimo:* Fuente Prado.
- *Término municipal:* Alar del Rey.
- *Provincia:* Palencia.
- *Coordenadas (U.T.M.):* X: 392378, Y: 4732225.
- *Huso:* 30.

CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL USO:

- Abastecimiento de 100 habitantes de la localidad de Becerril de Carpio, en el término municipal de Alar del Rey (Palencia).
- *Dotación (l/hab/día):* 200.
- *Volumen máximo anual:* 7.300 m³.
- *Caudal máximo instantáneo:* 0,69 l/s.
- *Caudal continuo medio equivalente:* 0,23 l/s.

2.- CONDICIONES

2.1.- CONDICIONES GENERALES:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 (BOE nº 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo (se adjunta anexo informativo sobre el contenido de la citada Orden).

El concesionario responde del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden relativas tanto a la medición, registro, notificación y comunicaciones de datos como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El titular de la concesión responde también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión, podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A.):

- a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.
- b) En casos de fuerza mayor.
- c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras, así como que se ha procedido a la instalación del sistema de medición señalado en la condición 2.1.3, remitiendo la documentación indicada en el punto 9 del anexo adjunto, para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria, Sanidad o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

2.2.1. Es responsabilidad del concesionario suministrar el agua de abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente (artículo 125.2 del R.D.P.H.).

2.2.2. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento del agua a la población hasta que, una vez construida la toma y realizados los análisis necesarios, la Autoridad Sanitaria haya otorgado su conformidad al sistema de potabilización y a la calidad del agua que se pretende suministrar.

2.2.3. Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o con una mejora de la técnica de la utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.).

2.2.4. Es responsabilidad del concesionario instalar en la toma las medidas de protección adecuadas y señalizarla de forma visible para su identificación como punto de captación de agua destinada a abastecimiento de la población, con el fin de evitar la contaminación y degradación de la calidad del agua.

2.2.5. La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce, después de atender los caudales ambientales vigentes en cada momento y los destinados a aprovechamientos preferentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P. D. (Resolución 10.01.2005, BOE 23.2.2005). - El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

A N E X O

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

REFERENCIA EXPEDIENTE: C-80/2000-PA (ALBERCA-UTE/INY)

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

TIPO DE CONTADOR:

1. El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:
 1. Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.
 2. Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.
2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a "cero") y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.
 1. Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: *CHORRO MÚLTIPLE (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm.)*, *WOLTMAN*, *ELECTROMAGNÉTICOS* o *ULTRASONIDOS*.
 2. No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: *PROPORCIONALES*, *TURBINA DE INSERTIÓN* o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.
 3. Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo *WOLTMAN*.
 4. Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo *ELECTROMAGNÉTICO* o *ULTRASONIDOS*.

INSTALACIÓN

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las

distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.
5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.
6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintar sin necesidad de su desmontaje o traslado.
7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.
8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:
 - **Catálogo con las características técnicas** del contador volumétrico, que incluya las **instrucciones y recomendaciones** de la empresa fabricante **para su montaje e instalación**.
 - **Certificado de homologación** expedido por Organismo oficial.
 - **Certificado de verificación o calibración primitiva**, expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.
 - **Plano Escala E: 1/10000 o menor**, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.
 - **Croquis acotado de la instalación del contador**, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e instalados a la entrada y salida del contador, **respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante** del mismo.
 - En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar **los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando** de los mismos.

AVERÍAS, FUNCIONAMIENTO INCORRECTO, SUSTITUCIÓN, ETC.

10. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos oportunos.

OBLIGACIONES DE LOS TITULARES RELATIVAS A LA MEDICIÓN, REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS:

11. El titular de cada aprovechamiento está obligado a disponer de un libro de control del aprovechamiento, debidamente diligenciado, foliado y sellado, según el modelo que figura en el anexo de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (BOE núm. 128, de 27 de mayo).

En función del caudal máximo autorizado se establece lo siguiente:

- Para caudales menores de 4 l/s, será suficiente que el titular disponga en el libro de control, al que se refiere el artículo 11 de la Orden, una anotación del volumen captado o retornado anualmente expresado en metros cúbicos por año (m³/año), determinado bien por el contador o bien por estimación en función de la medición de niveles. El registro se referirá al año natural, debiendo anotar la estimación durante el mes de enero.
- Para caudales iguales o mayores de 4 l/s y menores de 100 l/s, el titular anotará en el libro de control, el volumen mensual captado, o en su caso el retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio mensual determinado en la escala limnimétrica. Igualmente, se realizará y anotará la acumulación de los volúmenes anuales (año natural) captados o retornados.
- Para caudales iguales o mayores de 100 l/s y menores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control la estimación del volumen semanal captado o retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio semanal determinado en la escala limnimétrica. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados cada semana, así como una acumulación referida al año natural anterior.
- Para caudales iguales o mayores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control el volumen diario captado o retornado y generará un archivo automático de la información contenida en el anexo, especificando el consumo realizado o, en su caso, el retornado, extendido a detalle horario. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados a escala horaria, así como una acumulación referida al año natural anterior. Esta información podrá ser facilitada bien por medio escrito o bien, previa autorización del Organismo de cuenca, mediante archivos informáticos compatibles con los usados en este último.

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

ASUNTO: *Depósito de Estatutos - Expediente 34/46 (M)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales, se hace público que en esta Oficina Territorial de Trabajo, el día 10-05-2010, han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional que se denomina: "**Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, CPOE**".

Ámbito Territorial: Provincial.

Ámbito Profesional: Confederación de Organizaciones Empresariales.

Entre los firmantes del Acta de la Asamblea de la Asociación, en sesión de 13-04-2010, en la que se aprueban los nuevos Estatutos de la Organización, figuran las personas que a continuación se detallan:

ANTONIO PRIMO SÁIZ:	DNI 12.540.095-N
GUILLERMO VILLAVERDE MERINO:	DNI 12.760.869-P
ELOY FERNÁNDEZ OTERO:	DNI 04.497.552-V

Palencia, 10 de mayo de 2010. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1667

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En el expediente de conciliación número **34/2010/569**, seguido a instancia de Malika Bouderrah, frente a Gaudi Peluqueros, C. B., Mariano Gómez Fernández e Isabel Sanz, en reclamación de Cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo **día 21 de mayo de 2010, a las diez y horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 11 de mayo de 2010. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1669

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se someten a información pública la solicitud de E-ON Distribución, S.L., para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- **C. T. Prefabricado de Reparto "La Culilla", L.S.M.T. que lo alimenta desde C.T. "Polígono 2" y R.B.T. en el Polígono Industrial de Aguilar de Campoo.- N.I.E.: 5.490.**

Durante el plazo de *veinte días hábiles*, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 –planta baja. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 23 de marzo de 2010. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1064

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

E D I C T O

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE PAREDES DE NAVA, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "PAREDES DE NAVA. Emisario y E.D.A.R. CLAVE: 568-PA-513".

La Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y

León, con fecha 19 de enero de 2009, aprobó el proyecto arriba reseñado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas. Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. núm. 250, de 30 de diciembre de 2002), la aprobación de obras de saneamiento de aguas lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, resultando por consiguiente, de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Paredes de Nava, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en los Diarios "El Diario Palentino", "El Norte de Castilla. Edición Palencia" y edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paredes de Nava, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia ubicado en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, 34071 - Palencia: con una antelación mínima de ocho días, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fecha y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas
Ayto. de Paredes de Nava	8-06-2010	10:00 a 14:30

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

Es de señalar, que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública, para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se haya podido omitir en la relación aneja a los edictos expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paredes de Nava, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante este

Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, 34071 - Palencia, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902.10.89.19, para cualquier aclaración o duda.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

La especificación de las distintas afecciones por la ejecución de la citada obra, se pormenoriza de la siguiente forma:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2º Para la canalización de la conducción:

a) Imposición de servidumbre permanente de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 1 m, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

– Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 0,5 m de ancho a contar desde el eje de la conducción.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En el expediente expropiatorio el Ayuntamiento de Paredes de Nava asumirá la condición de beneficiario del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Palencia, 5 de mayo de 2010. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

Administración Provincial

CONSORCIO DEL CANAL DE CASTILLA

PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL CANAL DE CASTILLA

A N U N C I O

Resolución de 7 de mayo de 2010 de la Presidencia del Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla por la que se convoca licitación para la contratación de obras

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Gerencia del Plan de Excelencia Turística del Canal de Castilla (Oficina de Gestión del Plan).
 - 2) Domicilio: Plaza de Tuy, 11.
 - 3) Localidad y código postal. Frómista (Palencia) 34440.
 - 4) Teléfono. 979-810763.
 - 5) Telefax: 979-810763.
 - 6) Correo electrónico: consorcio@canaldecastilla.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.canaldecastilla.org
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las trece horas del último día de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: PET3-4/OBRAS/01-2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Obras.
- b) Descripción. Acondicionamiento de la Nave de Picos como Centro de Recepción de Visitantes (Fase I).
- c) Lugar de ejecución: Alar del Rey (Palencia).
- d) Plazo de ejecución: ocho meses.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 403.918,94 euros. IVA (16%) 64.627,03 euros. Importe total: 468.545,97 euros.

5. Garantías exigidas:

Provisional: 8.078,37 euros.
Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d.

7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite y modalidades de presentación: La documentación se presentará en días de oficina y de nueve a catorce horas, dentro de los veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente cuando el último día sea sábado o festivo. También podrá ser enviada por correo, dentro del plazo de admisión señalado, conforme a lo previsto en los pliegos.
- b) Lugar de presentación: Registro del Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla, Palacio Provincial de la Diputación de Palencia, C/ Burgos, 1. 34071 - Palencia.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: quince días, ampliable en caso de que se identifiquen proposiciones que puedan considerarse desproporcionadas o anormales.

8. Apertura de ofertas:

El acto público de apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas (sobre nº 2) tendrá lugar en el Palacio Provincial de la Diputación de Palencia, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas. Si este día cayera en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

9. Gastos de publicidad:

El pago de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

10. Otras informaciones:

El proyecto técnico de la obra se encuentra en A-CERO REPROGRAFIA, C/ Colón, nº 20, de Palencia (teléfono 979-70.06.56), donde los licitadores pueden obtener copias.

Palencia, 10 de mayo de 2010. - El Secretario del Consorcio, Juan José Villalba Casas.

1705

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

P E R S O N A L

CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE ARQUITECTO, FUNCIONARIOS, EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22-4-2010, se publicó la Resolución de 19-04-2010 por la que se hacía pública la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la Convocatoria de **dos Plazas de Arquitectos, funcionario**, a cubrir mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Finalizado dicho plazo,

RESUELVO:

Primero. - Incluir en la lista de admitidos a D. Miguel Ángel Padilla Marcos, al haber justificado, mediante certificado correspondiente, su situación a efectos de pago de las tasas.

Segundo. - Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22-04-2010, con la inclusión del reclamante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALVAREZ ROMAN, Laura	12.778.637-K
ALLER MAYO, Lorena	71.136.553-Z
ANTOLIN CANO, Isabel	50.866.821-K
ARRANZ VELA, Rebeca	12.392.462-Q
ARROYO SANCHEZ, César	44.401.264-V
ARROYO SANTANDER, M ^a Carmen	12.765.721-P
ASENJO DIEZ, Rodrigo	71.272.949-C
ASENSIO GONZALO, Rosa Ana	16.811.129-S
BALMASEDA SANZ, Natalia	07.251.703-X
BARCENILLA MANSO, Salomé	12.413.847-B
BARROS MARTIN, Miriam	71.285.108-N
BARTOLOME FUENTES, Antonio	17.441.139-D
BAZACO SANCHEZ, Miguel Angel	12.375.645-N
BERMEJO POSE, Alicia	6.578.161-T
BLANCO COLOMER, Juan Carlos	12.744.711-C
CABEZA GONZALEZ, Francisco Javier	43.774.543-T
CABEZAS PEÑA, María del Carmen	12.386.784-L
CARRERAS GONZALEZ, María del Mar	09.306.098-E
CARRIEGOS VIEIRA, Celia	9.791.296-N
CIEZA ASENJO, María Inés	71.933.285-A
CUADRADO GARCIA, Jessica	71.939.137-J
DIEZ GALINDO, José Juan	09.304.223-X
DOMINGUEZ VARONA, Sara	44.908.112-Z
EGAS SANCHEZ, Mónica Lorena	71.309.436-Y
ESCOMS ALONSO, Enrique	29.075.117-N
ESPEGEL ALONSO, Ana	12.731.789-R
ESPINOSA GALINDO, M ^a Aránzazu	09.287.927-K
ESTEBAN ANTON, Antonio	30.618.521-R
FERNANDEZ FERNANDEZ, Nagore María	71.635.307-J
FERRERO OVELAR, Yolanda	71.123.842-E
FRIAS COUSILLAS, Isaías	09.319.558-G
FUENTE VAQUERO, Ana Laura de la	09.306.028-K
GARCIA BARRERO, Roberto J.	09.266.729-Y
GARCIA GARCIA, Carlos	13.775.470-B
GARCIA MARTIN, Juan José	9.271.659-Z
GARRIDO IZQUIERDO, Rebeca	12.769.296-H

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GOMEZ MARTINEZ, Ana	10.087.008-J
GONZALEZ DELGADO, José Antonio	12.739.747-R
GONZALEZ SANTOS, Brezo	71.939.075-C
HERRERA MELERO, Rubén	71.136.145-C
HERRERO LOPEZ, Raquel	71.940.213-P
LEON COFRECES, Emilio	71.940.519-S
LEON FERNANDEZ, María	12.766.899-J
LOMAS ORTEGA, Silvia María	71.265.645-F
LOPEZ REILLO, M ^a Angeles	D-06.264.052-W
MAESTRO CANCHO, Roberto	12.755.738-F
MENDO CALVO, Inés	12.744.234-A
MIGUEL HONTIYUELO, Javier Hermógenes	71.929.141-E
MONEO ARAUS, Montserrat	13.151.767-E
MORALES DOS RAMOS, Rosana Andrea	X-2.649.056-P
MORENO HERRERA, Natalia	71.143.161-K
MUÑIZ MARTINEZ, Carlos Manuel	53.530.821-T
MUÑOZ POLONIO, Rafael Fco. Solano	13.135.604-M
NIETO FRANGANILLO, Ana M ^a	09.341.876-N
ORTEGA CUBERO, Elena	71.140.859-L
PADILLA MARCOS, Miguel Angel	71.942.449-J
PANEDAS SIMON, M ^a Victoria	9.274.593-F
PAREDES SANZ, Celina	12.410.030-N
PARRALEJO CAÑADA, Juan Francisco	08.864.949-J
PARTE GARCIA, Javier de la	12.773.560-G
PEÑALBA SOTORRIO, Jesús	71.932.661-T
PEREDA RUIZ, M ^a de las Mercedes	13.131.630-X
PEREZ BLANCO, Zaira	13.159.650
PEREZ TARILONTE, Virginia	45.620.081-H
PETRIDIS, Stefanos	AB-43.960.296
PUENTE DOMINGUEZ, M ^a del Castañar	9.348.386-J
RAJO FERNANDEZ, Emilio	10.048.991-S
RIO INGELMO, Carlos Andrés del	09.808.039-B
ROA SAENZ, María Angeles	13.300.841-X
RODRIGUEZ CALLEJA, Esteban	12.766.241-E
RODRIGUEZ ESCUDERO, María Esther	12.760.337-Y
RODRIGUEZ GARAGORRI, María Teresa	71.269.249-T
RODRIGUEZ RAMAJO, Silvia	12.771.892-S
RODRIGUEZ VIZAN, Manuel Angel	11.955.058-A
ROMAN MORENO, Francisco Javier	12.739.164-Q
ROSALES MATEO, Pedro Javier	09.289.680
ROYUELA DEL VAL, Andrés	07.978.824-D
RUIZ MANCHO, Alberto	07.975.991-M

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SAIZ REGO, María Aránzazu	71.342.102-N
SALDAÑA RODRIGUEZ, Luisa Elena	71.009.688-V
SANCHEZ GOMEZ, M ^a Belén	12.766.049-Z
SANCHEZ DE PABLO, Elena	16.811.145-P
SANTAMARIA VALDES, Pilar	12.393.119-Y
SANTAMARIA VIÑUELA, Adriana	71.449.427-L
SANTOS DOMINGO, Jorge	09.785.986-S
TAPIAS GARCIA, Alvaro	71.120.139-E
TEJEDO LOPEZ, María del Carmen	12.760.760-S
TIRADO MEDIAVILLA, José Miguel	12.760.533-H
TRILLA MARTINEZ, Esther	11.955.914-P
TRUEBA GOMEZ, Alfredo	13.714.057-P
VICENTE MARTIN, Noemí	71.123.762-B
VIERA RODRIGUEZ, Alvaro	7.983.784-R
VILLENA MARCOS, Izaskun	72.463.960-E
ZAPATERO MORAL, Emilio José	71.936.061-L

Tercero. - Considerar excluidos definitivamente a los siguientes candidatos al no haber justificado documentalmente la exención para el pago de tasas:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CARRASCAL FERNANDEZ, Marta	71.941.190-L
Observaciones: No acredita estar en paro	
CARRASCO MARTIN, José Antonio	45.420.935-Y
Observaciones: Falta acreditar familia numerosa	
NAVARRETE ARIAS, Noemí	43.545.933-X
Observaciones: No adjunta justificación pago tasas	
RODRIGO MARTIN, Antonio	70.809.683-C
Observaciones: Falta acreditar que no percibe prestación por desempleo	

Cuarto. - El Tribunal para el concurso-oposición queda integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. José Luis Abia Abia.

Suplente: D. Francisco García Amor.

Vocales:

Titular: D. Luis Alfonso Olmedo Villa.

Suplente: D. Tomás Beltrán Sánchez.

Titular: D. Pablo Alario Poza.

Suplente: D. Ricardo Carracedo Castro.

Titular: D. Juan José Villalba Casas.

Suplente: D^a Mar Moreno Esteban.

Titular: D. Amador Núñez Antonio.

Suplente: D. Isaac Gallardo Tarrero.

Secretario:

Titular: D. José Luis Molinero Cardenal.

Suplente: D^a Paloma Pierrad Alonso.

Quinto. - Convocar a los aspirantes declarados admitidos para la realización del examen el **lunes, día 14 de junio de 2010, a las 17:00 horas**, en la Escuela Universitaria de Enfermería, sita en Avda. San Telmo, s/n. de Palencia, debiendo comparecer provistos de D.N.I. y bolígrafo azul o negro.

Sexto. - Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de anuncios y página Web de la Diputación Provincial, conforme a la Base 4^a de las Bases de la Convocatoria.

Palencia, 10 de mayo de 2010. - La Diputada Delegada del Área de Personal (Decreto 24-7-2007; B.O.P. 6-8-07), Inmaculada Rojo Prieto.

1670

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 178/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Marta Muñoz Rodríguez contra la empresa INSS y TGSS, Mutua Universal Mugenat, Fogasa, Orgatillas, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente providencia en fecha 10-5-2010 que copiada literalmente dice:

En Palencia, a diez de mayo de dos mil diez.

Dada cuenta; vista la anterior diligencia se tiene por personada y por parte en nombre y representación de Mutua Universal a la letrada D^a Noelia Suárez Pérez en virtud de poder aportado que será testimoniado en autos, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias del modo y forma que la ley dispone.

A la vista de la petición formulada y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el **día diecisiete de mayo de dos mil diez, a las nueve treinta y cinco horas**, efectuándose un nuevo señalamiento para el próximo **día treinta y uno de mayo de dos mil diez a las nueve horas**, manteniéndose las mismas pruebas y advertencias que para el anterior señalamiento.

Notifíquese la presente resolución, sirviendo la presente de citación en forma a las partes, haciéndolo a la parte demandada Orgatillas, S. L., por medio de edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de Palencia.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, debiendo acreditar con carácter previo a su interposición la consignación como depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, con el núm. 3439.0000.30.0178.10.

No se exige depósito a los trabajadores beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, CC.AA., Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de ella, ni si la reposición es previa al Recurso de Queja.

Lo manda y firma Su Señoría. - Doy fe.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. - La Secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orgatillas, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Palencia, a diez de mayo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

1639

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

E D I C T O

Cédula de notificación por edictos

D^a María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de Ejecución núm. 22-2010, (Demanda 433-09) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a M^a Soledad Gutiérrez Ruiz, frente a Zircón Cerámicas, S. L., en reclamación de cantidad se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al ejecutado Zircón Cerámicas, S. L., en situación de Insolvencia Total, con carácter Provisional por importe de 1.856,50 euros.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Con carácter previo a la presentación del recurso, será preciso un depósito de 25 euros, en la Cuenta de Consignaciones de este juzgado, en la entidad Banesto de Palencia, número 3423.0000.30.0433-09. Salvo trabajadores y Entidades exentos legalmente de realizar el depósito. (Disposición Adicional Primera de la L.O.P.J. 6/1985, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, art. 1º, apartado 19).

Así lo acuerda, manda y firma S. S^a D. Alfonso González González Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Existen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Zircón Cerámicas, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a cuatro de mayo de dos mil diez.- La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Esteban.

1664

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NÚM. 6

N.I.G.: 34120 41 1 2009 0002115

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 332/2009

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. NAPOLEÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Procuradora: SRA. SOLEDAD CALDERÓN RUIGÓMEZ

E D I C T O

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente siguiente:

En Palencia a veinticinco de febrero de 2010.

Vistos por la Ilma. Sra. D^a Sonsoles de la Hoz Sánchez, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad y su partido los presentes autos de Juicio Ordinario 332/2009, promovidos por doña Soledad Calderón, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de D. Napoleón Hernández Hernández bajo la dirección letrada de D. Ignacio Calderón Ramos, contra los herederos de D^a Rufina Rodríguez Barcenilla, D. Hilario Barcenilla Rodríguez y D. Crispianiano Mena González en situación de rebeldía proceso.

FALLO: Que estimando sustancialmente la demanda interpuesta por D^a Soledad Hernández Hernández, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de D. Napoleón Hernández Hernández frente a los herederos de D^a Rufina Rodríguez Barcenilla, D. Hilario Barcenilla Rodríguez y D. Crispianiano Mena González, debo declarar y declaro que la vivienda sita en la C/ San Antonio, núm. 39 de Palencia es propiedad del actor, absolviéndoles del resto de los pedimentos contenidos en la demanda.

No se hace expresa imposición de costas.

Esta resolución no es firme; contra ella cabe preparar Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de desconocidos herederos de Rufina Rodríguez Barcenilla, Hilario Barcenilla Rodríguez y Crispianiano Mena González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a veintiuno de abril de dos mil diez.- El/la Secretario/a (ilegible).

1637

CARRIÓN DE LOS CONDES. - NÚM. 1

N.I.G.: 34047 41 1 2010 0100159

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO.
INMATRICULACIÓN 186/2010

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D^a CATALINA GUTIÉRREZ RAMOS

Procurador: SR. PABLO LUIS ANDRÉS PASTOR

E D I C T O

D^a María del Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento

Expediente de Dominio. Inmatriculación 186/2010 a instancia de D^a Catalina Gutiérrez Ramos, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- “Urbana: Vivienda sita en la localidad de Pino del Río, provincia de Palencia, C/ Santa Águeda, número 1, con una superficie de suelo de 55 m², de dos plantas, y linda por el Norte y Este con vivienda de D^a Yubina Macho Puebla; Sur calleja de la Iglesia, y Oeste C/ Santa Águeda”.

Referencia Catastral: 1931203UN5213S0001KB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Carrión de los Condes, a treinta de abril de dos mil diez. - La Secretaria judicial, María del Valle González Tejedor.

1626

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

A N U N C I O

Los censos, padrones-matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica), correspondientes al ejercicio 2010; donde figuran los titulares catastrales; inmuebles gravados y valores catastrales de los mismos; formalizados por la Gerencia Territorial del Catastro; se exponen al público, durante veinte días hábiles, **—entre el 14 de mayo y el 7 de junio del corriente, ambos inclusive—** en este Ayuntamiento (Plza. Mayor 1, planta baja. SAT) donde podrán ser examinados por los interesados legítimos para formular alegaciones, en su caso. Por los mismos medios (tablón y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA), se hará pública la aprobación de las listas cobratorias, notificación colectiva a los contribuyentes y el período de cobranza de los recibos correspondientes, previsto para los meses de octubre y noviembre de 2010.

Palencia, 12 de mayo de 2010. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Julio López Díaz.

1700

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Entre los **días 14 de mayo y 7 de junio del corriente**, ambos inclusive, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, Plza. Mayor 1, Planta Baja, Servicio de Administración Tributaria, para su examen por los interesados, las listas cobratorias-padrones, aprobados por delegación (BOP 13/7/2007), por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, para el presente ejercicio de 2010, correspondientes a las siguientes exacciones municipales:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasas por entradas de vehículos.

Por medio del presente anuncio se notifican los elementos esenciales de los tributos y las cuotas-liquidaciones, según dispone el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y de acuerdo con la matrícula provisional de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas, que fue sometida a información pública en el BOP 54, correspondiente al 7/05/2010.

En caso de disconformidad con las liquidaciones figuradas en las listas cobratorias, los interesados legítimos podrán interponer, hasta el día 8 de julio, inclusive, del corriente año, recurso de reposición ante el Concejal Delegado del Área de Hacienda. Contra el acuerdo que resuelva el recurso de reposición, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde la notificación, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE de 9-3-2004). No obstante, los interesados podrán ejercitar el recurso que estimen pertinente. Serán firmes las cuotas no impugnadas en los plazos establecidos y no podrán impugnarse posteriormente, salvo que se hubiere producido algún error material, de hecho o aritmético, que afecte a cualquiera de los elementos del tributo y que podrá ser corregido y no precisará reclamación formal escrita; salvo prescripción. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza.

El plazo de ingreso en voluntaria se extiende desde el **14 de mayo hasta el 13 de julio, ambos inclusive**, del corriente año.

El ingreso podrá realizarse en cualquier oficina de Caja España, presentando un documento dístico que se enviará a cada contribuyente, sin carácter de notificación formal y, si no lo recibiere, el interesado podrá ingresar igualmente en la citada Caja de Ahorros o en las oficinas de Recaudación Municipal, indicando los datos del titular del recibo (Nombre y NIF). Si el ingreso no se realiza en el plazo de cobranza indicado, se seguirá el procedimiento ejecutivo, devengando las deudas los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 160 y siguientes de la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 12 de mayo de 2010. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Julio López Díaz.

1699

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para 2010, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2010, por medio del presente se procede a su publicación, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado Presupuesto solamente se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	3.026.316,89
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.058.261,31
3 Gastos financieros	129.000,00
4 Transferencias corrientes.....	665.170,68
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	468.779,18
7 Transferencias de capital	96.649,96
8 Activos financieros	6.000,00
9 Pasivos financieros	147.200,00
<i>Total gastos.....</i>	<i>6.587.378,02</i>

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	2.193.700,00
2 Impuestos indirectos	150.900,00
3 Tasas y otros ingresos	1.718.380,00
4 Transferencias corrientes.....	2.031.149,73
5 Ingresos patrimoniales.....	52.420,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	93.093,50
7 Transferencias de capital	203.175,51
8 Activos financieros	6.000,00
9 Pasivos financieros	138.613,28
<i>Total ingresos.....</i>	<i>6.587.378,02</i>

PLANTILLA DE PERSONAL**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

Plaza	Plaza/Grupo Ppdad.	Vacantes	Total	
ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL:				
Secretaria	A1	1	0	1
Interventor.....	A1	1	0	1
<i>Total.....</i>		<i>2</i>	<i>0</i>	<i>2</i>

Plaza	Plaza/Grupo Ppdad.	Vacantes	Total
-------	--------------------	----------	-------

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Técnico	A1	0	1	1
Administrativos.....	C1	5	0	5
Auxiliares	C2	4	0	4
Subalternos.....	E	2	0	2
<i>Total.....</i>		<i>11</i>	<i>1</i>	<i>12</i>

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Policía Local: Oficial.....	C1	1	0	1
Policía Local: Agentes	C1	8	0	8
<i>Total.....</i>		<i>9</i>	<i>0</i>	<i>9</i>

PERSONAL LABORAL FIJO:

Plaza	Núm.	Categoría
1.- Encargado servicios generales	1	Técnico
2.- Encargado instalaciones.....	1	Encargado
3.- Capataz-electricista	1	Capataz
4.- Capataz-conductor	1	Capataz
5.- Servicios generales	9	Oficial 1ª
	1	Oficial 1ª (T. parcial)
	2	Oficial 2ª
6.- Mantenimiento, limpieza, vigilancia	3	Oficial 1ª
	1	Oficial 1ª Conserje
	3	Oficial 2ª
	2	Oficial 2ª (T. parcial)
	1	Oficial 2ª Mantenimiento
7.- CEAS	1	Asistente Social
	1	Animador socio-comunitario
8.- Cultura	1	Animador socio-cultural
	1	Encargado de biblioteca
	1	Auxiliar Servicio Cultura (T. parcial)
9.- Escuela de Música (Fijos-discontinuos)	2	Profesores de música
	1	Profesor de música (F. Discont. T. P.)
10.- Oficinas	1	Auxiliar administrativo
11.- Piscinas.....	3	Socorristas-monitores (1 vacante)
<i>Total.....</i>	<i>38</i>	

PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA:

<i>Plaza</i>	<i>Núm.</i>	<i>Categoría</i>
1.- Servicios generales	1	Conserje (T. parcial)
2.- Oficinas	1	Adtvo. Juntas Vecinales (T. parcial)
	1	Agente Desarrollo
3.- Educación de Adultos	2	Profesores (T. parcial)
4.- Cultura	1	Auxiliar Cultura y Turismo
	2	Profesores de Música
	1	Técnico Ambiental
5.- P.I.F. / CEAS	1	Técnico Superior
	1	Técnico Grado Medio
	1	Monitor (T. parcial)
6.- Centro de Ocio Infantil	1	Monitor de Ocio Infantil (T. parcial)

Aguilar de Campoo, 7 de mayo de 2010. - La Alcaldesa, M^a José Ortega Gómez.

1663

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2009, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, la misma se somete a información al público, junto con sus justificantes y el citado dictamen, por término de quince días hábiles durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y formular cuantas alegaciones, reparos u observaciones estimen conveniente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aguilar de Campoo, 11 de mayo de 2010. - La Alcaldesa, M^a José Ortega Gómez.

1710

BALTANÁS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia que el 19 de mayo de 2010, finaliza el mandato del Juez de Paz Sustituto de este municipio, por lo que a partir de dicha fecha quedará vacante el citado cargo.

Por ello se efectúa convocatoria pública para la provisión de dicho cargo, para que todas las personas que reuniendo las condiciones legales a las que se hace referencia en el artículo 1, apartado segundo del citado Reglamento, presenten sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Baltanás, 3 de mayo de 2010. La Alcaldesa, María José de la Fuente Fombellida.

1633

C I S N E R O S**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 2010, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cisneros, 29 de abril de 2010. - La Alcaldesa, Rosa María Aldea Gómez.

1604

GUAZA DE CAMPOS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guaza de Campos, 6 de mayo de 2010. - El Alcalde (ilegible).

1654

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

– *Carrión de los Condes– (Palencia)*

E D I C T O

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2010, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2010, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozo de Urama, 5 de mayo de 2010. La Alcaldesa, María Jesús Saldaña Alonso.

1661

VILLAMORONTA

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. José E. Calle Treceño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamoronta, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villamoronta, 5 de mayo de 2010. - El Alcalde, José E. Calle Treceño.

1662

VILLARRAMIEL

A N U N C I O

Por Resolución de Presidencia de 3 de mayo de 2010 se adjudicó definitivamente el contrato de servicio "Conservación, mantenimiento del depósito de agua y servicio de baja del municipio", lo que se publica a los efectos del art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre CSP.

Entidad adjudicadora:

- Organismos. Ayuntamiento de Villarramiel.
- Dependencia que asume el expediente: Secretaría.

Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Conservación, mantenimiento del depósito de agua y servicio de baja del municipio".

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Presupuesto base de licitación: 40.000 €, IVA: 6.400 €.

Adjudicación definitiva:

- Fecha: 3 de mayo de 2010.
- Empresa: Aquagest, S. A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 40.000 €, IVA: 6.400 €.

Villarramiel, 6 de mayo de 2010. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

1658

V I L L O L D O

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de la Corporación Local de fecha de 30 de abril de 2010, por el que se efectúa la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de una finca rústica para la construcción de instalaciones fotovoltaicas.

Entidad adjudicataria:

- Organismo: Ayuntamiento de Villoldo.
- Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Contrato de arrendamiento.
- Descripción del objeto: Contrato de arrendamiento para la construcción de instalaciones fotovoltaicas.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el 29 de marzo de 2010.
- Presupuesto base de licitación: Importe de 3.000 euros anuales al alza por 5 hectáreas.

Adjudicación:

- Fecha de adjudicación provisional: 30 de abril de 2010.
- Fecha de adjudicación definitiva:
- Adjudicatario: Grupo Enerpal.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 3.700 euros (tres mil setecientos euros).
- Importe de garantía definitiva: 5%.

Villoldo, 3 de mayo de 2010. - La Alcaldesa, Florentina Vela Prieto.

1652

